

GACETA MUNICIPAL

Año VI

QUITO, (Ecuador) noviembre 26 de 1915

Nº 61

SUMARIO

Actas Municipales

- 1 Sesión de 21 de octubre de 1915.
- 2 Sesión de 8 de noviembre de 1915.
- 3 Sesión de 24 de noviembre de 1915.

ACTAS MUNICIPALES

1

Sesión de 21 de octubre de 1915

En Quito, a 21 de octubre de 1915, reuniéronse, presididos por el Sr. Vicepresidente Dr. Abelardo Montalvo, los Concejales Sres. D. Alejandro Calisto, D. José Cervantes, Dr. Francisco Cousin, D. Pablo J. Gutiérrez, D. Víctor Mena y D. Rafael Vásquez Gómez; los empleados Sres. Federico Páez, Francisco Barba y Enrique Jarrín, y el infrascripto Secretario.

Leídas y aprobadas las actas de 17 y 23 de setiembre último y suspendida la lectura de las demás que faltan por aprobarse, se dio cuenta con los siguientes documentos: con el acuerdo suscrito por el Sr. Pablo J. Gutiérrez, en el cual se da un voto de gratitud al Municipio y Pueblo Guayaquileños por las manifestaciones de aprecio y generosidad de que dieran prueba a los Delegados quiteños en las fiestas del 9 de octubre, acuerdo que se aprobó con la supresión de su art. 2º, y se ordenó transcribirlo al Concejo de Guayaquil para su conocimiento; con el informe en que los Delegados a las mentadas fiestas de Guayaquil dan cuenta de sus gastos, el cual también se aprobó sin novedad; con la nota del Ministro de lo Interior en que avisa, cumpliendo con la ley, que pasarán

a poder del Concejo las Oficinas de Agua Potable y Pavimentación, nota que se mandó al archivo y se ordenó contestarla, indicando al Sr. Ministro que la comisión compuesta de los Sres. Dr. Abelardo Montalvo, Dr. Carlos Tobar y D. Alejandro Calisto, se entenderá en la recepción y organización de los aludidos servicios y presentación del correspondiente proyecto de Ordenanza determinativo no sólo de la forma administrativa de las obras de pavimentación, sino también de la inversión de los fondos a ellas asignados; con el oficio del Gobernador de la Provincia en que transcribe el Decreto Legislativo por el cual se dispone que las elecciones de Senadores y Diputados se efectuarán el segundo domingo del mes de mayo de 1916; y con otro oficio del Director de Estudios transcribiendo el Acuerdo de condolencia expedido por el Consejo Escolar, con motivo de la muerte del Director de la Escuela Sucre, Sr. Segundo Eladio Andrade.

Luego se discutió en primera y pasó a segunda el proyecto de Ordenanza por el cual se establece en esta ciudad la Escuela Municipal Espejo; y se aceptó, con el voto negativo del Sr. Cervantes, el oficio del Sr. Jefe Político del Cantón, en el cual avisa que la Junta de Loterías ha señalado un sueldo al Escribano que actúa como Secretario en las sesiones de la Junta.

A continuación se aprobaron los informes que se copian: el que señala la línea de frente que ha de seguir la Srta. Mercedes Barba y Barba en la construcción que va a levantar en el punto denominado "El Vergel", a propósito de lo cual se designó al Dr. Carlos M. Tobar y Borgoño para que

se entienda con el Sr. Isidoro García y obtenga de él la suspensión de la obra que está levantando en esta sección de esta ciudad; y el que también señala al Sr. Luis R. Paredes la línea que guardará en su construcción de la carrera Caldas, manda derrocar los cerramientos de esta por las calles García Moreno y Venezuela, y acepta la cesión que aquel hace al Concejo de unos metros de terreno para el ensanchamiento de la calle en que está situada la propiedad.

1

“Señor Presidente:—Es cierto lo aseverado por el peticionario Sr. Luis Paredes R. y opino ser justa la solicitud, por lo tanto se debe acceder a ella, aceptando la cesión que ofrece el Sr. Paredes R.—Quito, octubre 4 de 1915.—*Federico Páez*”.

2

“Señor Presidente:—Para el efecto de fijar la línea de frente a que se refiere la solicitud de la Srita. Mercedes Barba, debe tenerse como base o punto de partida la línea que representan los edificios del lado Occidental de la Carrera Pedro Fermín Cevallos en la sección de la propia Carrera comprendida entre las calles Oriente y Esmeraldas, a fin de continuar con esa línea hacia el Norte, con dirección a la Placeta de San Blas.

Dicha línea, así formada, vendría a coincidir con la arista interior del chaffán de la casa que actualmente edifica en un lote del Vergel el Sr. Dr. Isidoro García B., hacia el Norte respecto del punto de partida arriba indicado; mas para que la línea de que me ocupo sea todo lo regular posible, sería de desear que el Sr. Dr. García modifique algún tanto su construcción introduciendo hacia adentro, en la medida necesaria, la pared fronteriza de su casa; y si el Concejo cree conveniente proceder en este sentido, opino también porque se nombre cuanto antes una Comisión de su seno que, hechas las apreciaciones previas y entendiéndose con el Sr. Dr. García, vea si es posible llegar a algún acuerdo al respecto.

Esto, por cierto, no obsta para que se acepte ya la línea indicada, según lo expuesto en la primera parte de este informe, y pueda por consiguiente el Concejo prestar su aprobación en este sentido, que es el mismo en que informé antes de ahora cuando por razón de una solicitud análoga aún se levantó por la Dirección

de mi cargo el plano correspondiente que contiene la línea de que vengo hablando.

Tal es mi opinión, salvo la más ilustrada de la Corporación Municipal.—Quito, octubre 21 de 1915.—*Federico Páez*”.

Leídas las solicitudes de los Sres. A. Reyes T., Damián Miranda, en que avisa el primero que ha empezado a funcionar su fábrica de cerveza “La Bohemia”, y el segundo propone el arrendamiento de la tienda letras G y H, se nombró a los Sres. Director del Laboratorio y Tesorero para que analicen los productos de aquella fábrica y califiquen el impuesto que debe pagar y se mandó vaya al estudio del Procurador la segunda solicitud para que informe de ella en el sentido de la legalidad de arrendar las dos aludidas de la Casa Municipal.

Dió el Sr. Cervantes cuenta de que el comerciante Sr. Cruz tenía aviso del envío del pedido hecho a Nueva York para la Escuela Modelo y de que las otras casas de Francia y España a las cuales también se les hicieron pedidos, anuncian la remisión de ellos.

El Dr. Barba informó que estaban concluidos los trabajos de instalación de gas en el Laboratorio, y pidió se expida la orden de pago de los valores respectivos, lo que dispuso el Concejo conforme a otra disposición expedida en el mismo sentido.

Se nombró la comisión compuesta de los Sres. Cervantes, Calisto y Vásquez para la formación del proyecto de Presupuesto que debe regir en el año próximo.

Se dejó suspensa, por motivos de conveniencia, la solicitud del Sr. Ramón Rodríguez en que pide se le pague el valor de los trabajos de empedrado de la ciudadela Larrea, e indica que se conforma con la suspensión de dicha obra.

Pasó al estudio del Sr. Calisto la petición del Sr. Director del Rastro en que pide se provea de algunos útiles al establecimiento.

Finalmente se nombró a los siguientes señores de comisionados a las próximas elecciones de Concejo-

ros Municipales, dando por terminada la presente sesión.

Sagrario.

Sr. Teófilo Uscátegui.
Dr. Víctor Carrera Andrade.

Salvador.

Dr. Julio C. Montalvo.
Sr. Alberto Arroyo.

Santa Bárbara.

Dr. Augusto R. Jácome.
Sr. Alberto Bueno Ch.

San Blas.

Cmdte. Alberto López Darquea.
Sr. José M. Echeverría.

Santa Prisca.

Mayor Rosendo Rodríguez S.
Mayor Ricardo Villacreses.

Benalcázar.

Sr. Enrique Merizalde.
Sr. Rafael Paredes.

San Marcos.

Sr. Heliodoro Egas.
Sr. Ramón Carrillo.

San Roque.

Sr. Manuel A. Yépez.
Cmdte. José María Bermeo.

San Sebastián.

Cmdte. Benjamín Rodríguez.
Sr. Plutarco Racines.

Alfaro.

Sr. Luis Rarba Viteri.
Sr. Juan Jaramillo.

Magdalena.

Sr. Carlos A. Peñaherrera.
Sr. Daniel Proaño.

Chillogallo.

Sr. César Vinuesa.
Sr. Honorio Jaramillo.

Lloa.

Sr. Francisco Garzón.
Sr. José Herrera.

Conocoto.

Sr. Rafael Castro.
Sr. Andrés Sosa.

Sangolquí.

Sr. José Salazar.
Sr. Wenceslao Puente.

Amaguaña.

Sr. Ramón Avila.
Sr. Rafael Andrade.

Alangasí.

Sr. Juan Benavides.
Sr. Juan Francisco Hidalgo.

Píntag.

Sr. Angel M. Maldonado.
Sr. Ricardo Yépez.

Guápulo.

Sr. José Velásquez.
Sr. Alejandro Castro.

Cumbayá.

Sr. César Tobar.
Sr. Isidro Luna.

Tumbaco.

Sr. Remigio Pérez.
Sr. Pedro Salazar.

Puambo.

Sr. Miguel Bravo.
Sr. Emilio Silva.

Pifo.

Sr. Rafael Mejía.
Sr. Rafael E. Cruz.

Yaruquí.

Sr. José I. Ron.
Sr. Faundo Ortega.

Zámbiza.

Sr. Amador Carrera.
Sr. Amable Hinojosa.

Calderón.

Sr. Moisés Cruz.
Sr. Ignacio Guarderas.

Cotocollao.

Sr. Amador Rivadeneira.
Sr. Gavino Lastra.

Pomasquí.

Sr. Luis Ortiz.
Sr. Virgilio Molineros.

San Antonio.

Sr. Antonio Segovia.
Sr. Francisco Cevallos.

Calacali.

Sr. Cecilio Calahorrano.
Sr. Segundo D. Montoya.

Nono.

Sr. Rafael Venaleázar.
Sr. Carlos Vaca Suárez.

Nanegal.

Sr. Luis F. Recalde.
Sr. Miguel Tufiño.

Guala.

Sr. Daniel Andagoya.
Sr. José María Grijalva.

Mindo.

Sr. Gratimiano Orbe.
Sr. Miguel Villarruel.

Perucho.

Sr. Julio Loza.
Sr. Segundo Miguel Esteves.

Checa.

Sr. José Flores.
Sr. Manuel M. Báez.

Puellaró.

Sr. Vicente Terán.
Sr. Segundo Granda.

El Vicepresidente, ABELARDO MONTALVO.

El Secretario, J. B. Castrillón.

2

Sesión de 8 de noviembre de 1915.

En Quito, a 8 de noviembre de 1915, presididos por el Presidente Sr. Dn. Leopoldo Seminario, reuniéronse en sesión los Concejales Sres. Dr. Manuel Cabeza de Vaca, Dn. Alejandro Calisto, Dn. José Cervantes, Dr. Francisco Cousin, Dn. Pablo J. Gutiérrez, Dn. Víctor Mena, Dr. Abelardo Montalvo, Dr. Carlos M. Tobar y Borgoño, Dn. Rafael Vásconez Gómez; los Sres. Tesorero, Ingeniero, Director del Laboratorio, Director de la Escuela Sucre, Comisario 1º Municipal y el infrascrito Secretario.

Leídas y aprobadas las actas de 28 de setiembre, 1º y 21 de octubre, se dió cuenta con los siguientes documentos: el proyecto de contrato para el servicio de alumbrado y su correspondiente informe que se aprobaron, pasando aquel a segunda sin modificación alguna; el oficio del Sr. Ministro de lo Interior en que pide se nombre el Vocal de la Junta del Ferro-

carvil a Esmeraldas, cargo que recayó en la persona del Sr. Dn. Alberto Bustamante; la nota de la Comisión organizadora del primer Congreso Médico Ecuatoriano, que pasó a la Comisión de Instrucción Pública, y en la cual se pide un auxilio pecuniario para la erección de un monumento a la memoria de Dn. Ramón Flores Ontaneda; dos notas de la misma Comisión que pasaron a la Municipal de Higiene, en las cuales se pide primero el establecimiento de ciertos servicios relacionados con la higiene, y segundo que se proceda a la canalización y provisión de agua potable a las ciudades, y se adopte como texto de lectura en las Escuelas el Manual de Higiene sexual, compuesto por uno de los Miembros del Congreso Médico; otro oficio de la misma Comisión a que arriba hemos hecho referencia, comunicando que la instalación del 2º Congreso Médico se ha puesto bajo los auspicios de la Municipalidad de Quito, el que pasó a la Comisión de Instrucción Pública para que ella indique la forma de cooperación a ese Concurso científico; y la comunicación del Decanato de la Facultad de Medicina de la Universidad Central en que remite al Concejo la nómina del personal de la mesa Directiva del 2º Congreso Médico, la cual pasó al archivo.

Luego el Dr. Carlos M. Tobar informó en los siguientes términos, a nombre de la Comisión de Agua Potable: Hemos procedido, dijo, a recibir los archivos, existencias, enseres de las Oficinas de Agua Potable y hemos hallado todo en legal forma. En las oficinas se tomó nota de los documentos pertenecientes al archivo; en los almacenes y depósitos de las existencias y en todo lo demás se procedió con el cuidado y escrupulosidad debidas. Cuanto a los empleados, hemos resuelto que continúen en sus puestos para que el público no sufra perjuicios; y relativamente al Colector queremos apuntar las dificultades que respecto de él hemos notado. El actual Colector no sabe si continuará o no en su puesto, a causa de la fianza que debe rendir. Para seguridad del manejo de fondos, tiene otorgada una garantía a favor del Estado, respecto de la cual pedimos se declare si ella le sería valedera al Concejo, sin necesidad de renovarla y aún después del traspaso de las oficinas o si tendría el empleado que rendir una nueva. Pero en este último caso se resiste el Sr. Colector a renovarla, alegando los gastos que tendría que hacer. Por consiguiente el Concejo ha de resolver lo que debe hacerse respecto de este punto. Lo factible sería que los fondos ingresen a la Tesore-

ría, haciendo el actual Colector las veces de mero recaudador, hasta diciembre que se expedirá nuevo nombramiento. Añadiremos para concluir que el Sr. Colector hasta hoy no ha presentado la cuenta de los ingresos que ha estado manejando, porque espera las últimas cartas de cobro del Ministerio de Hacienda. Concluida la comisión presentaremos un informe detallado, siendo el presente la manifestación de las labores hechas hasta hoy.

En debate el informe, el Sr. Cervantes hizo notar que el Colector estaba obligado a continuar en su puesto, por cuanto la ley le obligaba a permanecer en él con la fianza que tenía rendida hasta que sea legalmente reemplazado.

El Dr. Tobar, concretando el caso del actual Colector, dijo que lo que se quería saber era si la garantía rendida ante el Gobierno podía tener valor legal ante el Concejo, sin ser renovada y por sólo el hecho de continuar la misma persona en el cargo.

El Dr. Montalvo aclaró más o menos en el mismo sentido el punto; y los demás Señores disertaron casi todos al respecto, manifestando su opinión, hasta que, después de largo debate, se llegó a las conclusiones siguientes que las aprobó el Concejo: Que se faculte a la Comisión de Agua Potable para que ella arregle definitivamente la continuación del actual Colector en su puesto y siga la organización de la Oficina del ramo; que se hagan en el Banco Comercial y Agrícola de Guayaquil los depósitos de los fondos pertenecientes a la Oficina de Agua Potable, y se declare interinamente nombrados a todos los empleados de la sección de agua potable que hasta hoy lo han sido, autorizándose por lo mismo los gastos correspondientes al personal de empleados y al servicio mismo.

A solicitud del Sr. Tesorero y de conformidad con las últimas reformas a la Ley Orgánica del Poder Judicial, se nombró a Manuel María Montiel, Alguacil Municipal; a petición del Dr. Hugo Borja, a los Sres. Enrique Puig, Luis A. Chacón y José Y. Vinuesa profesores de la Escuela Sucre; se comisionó al Sr. Procurador para que practique el inventario de los útiles de la mentada Escuela Sucre y de la llamada Nocturna de Obreros; al Dr. Hugo Borja para que haga lo propio en las dos Escuelas; se votó hasta quinientos sueros, que deben tomarse en parte de los sueldos no devengados de la Escuela Municipal de varones y en parte de fondos comunes para la compra de útiles destinados a los niños de la Escuela Su-

cre; se votó hasta \$ 50 para las reparaciones más urgentes de este Plantel, debiendo el Señor comisionado de Instrucción Primaria, Dr. Cabeza de Vaca, indicar las que deben hacerse por mayor cantidad según la petición verbal del Director; se aprobaron los gastos efectuados en la compostura del socabón de la carrera Olmedo, y los de la casa municipal, en cuyo techo se han arreglado algunos desperfectos; y se autorizó al Sr. Dr. Francisco Barba para que tome del almacén municipal una cantidad de gasolina que allí existe y de la cual se necesita en el Laboratorio y para que tomando de este último establecimiento obsequie al Padre Klerk unos dos tubos de cristal, un taburete y una cantidad de ácido sulfúrico que allí no se hace uso.

A propósito del Laboratorio el Dr. Barba pidió se ordene a los Comisarios Municipales que, por turno y por lo menos dos veces en la semana, visiten los mercados, establecimientos de ventas de sustancias alimenticias, licores, etc., a fin de tomar muestras de ellos y poder examinarlas químicamente. El Concejo dispuso como se pedía, pero a solicitud del Dr. Tobar ordenó también que el Sr. Dr. Barba presente para la próxima sesión el Reglamento del Laboratorio Químico conforme al cual deben hacerse los análisis.

Luego se dió lectura a un oficio de la Junta Administrativa del Colegio Mejía en que transcribe otro del Consejo Superior de Instrucción Pública facultando a la Junta para que preste al Concejo una parte del local del Colegio que administra, a propósito de lo cual se ordenó contestar agradeciendo a la Junta por la concesión hecha al Municipio y se comisionó al Sr. José Cervantes para la recepción material de la parte cedida del edificio.

Se nombró al Sr. José Pompilio Jarrín Juez 2º de la parroquia Benalcázar en lugar del Sr. Amadeo Jarrín cuya renuncia se aceptó; a los Sres. José María López y Antonio Segovia Comisionados principales para las elecciones de la parroquia de San Blas y San Antonio de Pomasqui en lugar del Sr. Emilio María Terán y de Francisco Núñez quienes se hallan ausentes; y se negó las excusas de los Sres. Dr. Carlos Cabezas B., Cmdte. Javier León Donoso y Alberto Bueno Chiriboga de comisionados de las elecciones de Chillogallo, Santa Prisca y Santa Bárbara respectivamente; y se dió por terminada la presente sesión.

El Presidente, L. SEMINARIO.

El Secretario, J. B. Castrillón.

Sesión de 24 de noviembre de 1915.

En Quito, a 24 de noviembre de 1915, presididos por el Sr. Dn. Leopoldo Seminario, concurrieron los Concejales Sres. Dr. Cabeza de Vaca, Dn. José Cervantes, Dr. Francisco Cousin, Dn. Pablo J. Gutiérrez, Dn. Modesto Larrea, los Sres. Intendente de Policía, Procurador Síndico, Director de Obras, Tesorero, Ingeniero hidráulico, Químico Municipal, Comisario 1º y el infrascrito Secretario.

Aprobada el acta de la sesión de 8 del mes que rige, se discutió en 2ª y pasó a 3ª el proyecto de contrato para el servicio de luz eléctrica en la ciudad, con las condiciones que se expresan:

A la cláusula 8ª, por parte del Sr. Cervantes, que se deje constancia de que el Concejo por esta cláusula, no adquiere otra obligación que la de meramente solicitar la exoneración de los derechos de Aduana para los materiales que importe La Eléctrica en orden al servicio que debe hacer, pero sin responder del resultado de aquella solicitud, menos garantizar la concesión del privilegio.

A la 9ª, el Sr. Cervantes manifestó que la había suscrito solamente por no poner óbice a la comisión encargada de redactar el contrato, y a virtud de la orden del Concejo de formularlo sin otra observación; pero que él no era partidario del contenido de esa cláusula.

A la 11, que se indique para tercera el número de lámparas que la Empresa ofrece gratuitamente al Municipio, a virtud del presente contrato.

A la 12, por parte del Dr. Cabeza de Vaca, que se elimine dicha cláusula, así por haberse comprobado en la práctica su ineficacia, como por ofrecer dificultades en el mismo servicio y quizá también por no ser muy claro el derecho que asiste al Concejo para delegar sus atribuciones a individuos particulares a fin de que estos supervigilen el servicio; y a la 19, también de parte del Dr. Cabeza de Vaca, que, a ser posible, se suprima esta cláusula, porque la jurisdicción arbitral lejos de evitar los litigios y propender a un acuerdo amistoso, precisamente los favorece como se ha podido ver en el asunto del ferrocarril del Sur y en otros, siendo preciso iniciar dos juicios, uno anterior al arbitraje, de tres instancias, que puede durar hasta treinta años, y el otro del arbitraje mismo.

Se discutió, luego, en tercera y pasó a ser sancionada sin modificación la Orde-

nanza por la cual se establece la Escuela Modelo "Espejo".

(Se incorporó el Dr. Montalvo).

A continuación el Dr. Cabeza de Vaca presentó el siguiente informe verbal que lo aprobó el Concejo: He visitado, dijo, la Escuela Sucre para informar sobre las obras pedidas por el Dr. Borja y he hallado que se las pueda calificar en dos categorías: unas urgentísimas, por referirse a lo esencial del funcionamiento de la Escuela, y otras de comodidad y por lo mismo aplazables. Las primeras respectan al arreglo de la cubierta de una parte del edificio y los caños de desagüe; y las segundas a introducir en el edificio ciertas mejoras, como abrir puertas, quitar divisiones, etc. Estimo que el Concejo debe disponer hoy mismo las unas, y las otras en el año próximo.

A propósito de la Instrucción primaria, el Sr. Cervantes pidió se ordenara al Sr. Ingeniero presente para la próxima sesión el presupuesto de las obras que están por terminar en la Escuela Modelo, a fin de proveer los fondos si ellos faltan. El Concejo dispuso como se pidió; y el Sr. Ingeniero que se hallaba presente expresó que lo haría gustoso, observando si que las planillas de gastos en la referida Escuela aparecían aumentadas en su valor real porque en ellas iban incluidas, por orden del Concejo las pensiones que perciben nueve celadores quienes han dejado de ser pagados en la Policía Nacional por haber sido dados de baja.

Al oír esto el Sr. Cervantes manifestó haber ignorado la disposición del Concejo de que se incluyan en las planillas de gastos de la Escuela las pensiones de Policía; pero viendo que así se ha hecho, pidió se deje constancia de lo dispuesto, a fin de no dar lugar a que se aprecie en mucho las inversiones hechas en el edificio del Instituto Mejía, en donde aquella escuela funcionará, y se asigne para lo sucesivo un renglón separado para pago a los Celadores. El Concejo dispuso como se pedía, señalando la partida de extraordinarios para este objeto.

Nuevamente, a propósito de este asunto y del estado rentístico del Municipio que se ha dado a conocer en las últimas publicaciones de los periódicos, el mismo Sr. Cervantes manifestó que, para poner a salvo la responsabilidad que se quiere echar sobre el actual Concejo, se ha permitido pedir al infrascrito un memorandum que lo dará a conocer en la sesión próxima acerca de los créditos adquiridos por el Concejo, a partir del año de 1908, en que el Municipio dispuso del

depósito de \$ 20.000 hecho por la Empresa Tranvías, con el objeto de comprobar que no existe la tan mentada bancarrota municipal y el Municipio de Quito no ha sufrido otra alteración en su sistema económico que el que hoy afecta a todas las instituciones similares. En una palabra dijo que el malestar no tiene por causa la mala administración del Concejo de 1915, sino las diversas operaciones que desde 1908 ha venido desarrollando la Corporación, sobre la cual se pretende hoy gravitar todo el peso de las responsabilidades. En fin añadió que este estudio se ha tomado con el único objeto de vindicar al Concejo y para salvar la parte que en él ha tomado. Dicho esto se separó de la sesión.

Continuando con el despacho se dió cuenta con los siguientes documentos: un oficio del Sr. Ministro de lo Interior en que pide que el Concejo pague el valor de los arrendamientos de la Tenencia Política de la parroquia Benalcázar, el cual pasó a la Comisión de Policía; otro del Decanato de la Universidad Central pidiendo la Imprenta Municipal y una pequeña cantidad de dinero para los trabajos preparatorios del 2º Congreso Médico Nacional, oficio que se dispuso contestar invitando al Decanato a conferenciar sobre la forma de cooperación del Municipio quiteño a la realización del Congreso, facilitándole la imprenta como solicita y ofreciendo votar el dinero necesario en el Presupuesto del año entrante; con otro del Sr. Intendente, pidiendo se le encargue la colocación de las placas con que serán numeradas las casas y tiendas de la ciudad, las que se dispuso entregar, previo el pago de cincuenta centavos por cada una de ellas; otro del mismo funcionario, exigiendo se expida el Reglamento para el Hipódromo, a propósito de lo cual se mandó oficiar al Comisionado para este trabajo, Sr. Víctor Mena, para que lo presente en la próxima sesión; otro, también del mismo funcionario, en virtud del cual se le autorizó para el remate de los caballos inservibles de pertenencia municipal, entre los cuales se incluirá el de la Dirección de Obras y para comprar diez cargas diarias más de alfalfa sobre las que se compran para la alimentación de acémilas; otro finalmente de la Intendencia conforme al cual se mandó reparar la calle Chimborazo, en la sección que conduce a San Diego, la Maldonado en la parte que lleva a Chimballa, y las últimas cuadras de la calle Diez de Agosto y los caños de desagüe de la plaza Marín, tomando los fondos nece-

sarios de la partida de Gastos Extraordinarios del Presupuesto.

A propósito de Obras Públicas el Sr. Intendente denunció las atrocidades que está haciendo en la calle Oriente intersección con la de los Ríos un individuo llamado Rafael Sánchez Mejía, abusando de la orden que le diera el Concejo para rellenar la calle en la parte vecina a su casa, con perjuicio del Sr. Enrique Rubianes, del tránsito en general y de los vecinos mismos del lugar. Oída, pues, esta denuncia, leídos los informes, solicitudes y más documentos referentes al asunto y el informe verbal del Ingeniero, se dispuso, después de larga discusión en que tomaron parte los Sres. Intendente, Dr. Montalvo, Dr. Cabeza de Vaca y otros y después también de considerar que existen derechos adquiridos por parte del Sr. Rubianes y de otras reflexiones, se resolvió en el sentido de autorizar a los Sres. Montalvo, Cabeza de Vaca, Ingeniero e Intendente de Policía para que procedan al arreglo definitivo de la referida calle, ateniéndose en lo posible a las resoluciones anteriores, respetando los derechos adquiridos con respecto a la construcción de edificios situados en la misma cuadra; y finalmente debiendo resarcir al Sr. Sánchez los daños que con esta disposición se le causen, si acaso se le causan.

Luego el Sr. Dr. Montalvo dió cuenta del arreglo hecho en la Colecturía de fondos de agua potable, arreglo consistente en que continúen en sus puestos los empleados de este ramo y el Sr. Colector siga ejerciendo sus funciones en calidad de empleado del Tesorero Municipal, con la obligación de rendir a su favor las garantías y seguridades necesarias y percibir el sueldo que hasta hoy ha percibido. Arreglo que fue aprobado en todas sus partes; como también los gastos hechos en el servicio de agua potable y autorizados los que se hicieran en lo sucesivo.

También lo fue el informe cuyo tenor es el siguiente, en virtud del cual se manda pagar al Sr. Dr. Ricardo Donoso la suma de \$ 8.880 por concepto de daños y perjuicios, lucro cesante y daño emergente, causados a su casa con el desbanque de la calle Oriente, en que ella está situada sin lugar a reclamación de ningún género en lo sucesivo.

“Señor Presidente:—La comisión nombrada para entenderse con el Dr. Ricardo Donoso acerca de los perjuicios que sufrió la casa de este señor con la obra del desbanque de la carrera Oriente, después de conferenciar detenidamente con el in-

teresado y de estudiar los diversos aspectos de la cuestión controvertida, ha convenido con aquel, en el terreno de la más estricta equidad y a fin de que termine extrajudicialmente el litigio promovido contra el I. Concejo, por consecuencia de esos perjuicios, en las siguientes bases de arreglo:

1ª De acuerdo con el informe aprobado anteriormente por el Concejo y con la opinión de los peritos que han intervenido en el juicio, se le pagará al Dr. Donoso la cantidad de \$ 6.000 por concepto del daño emergente, o sea para las reparaciones que demanda la casa, las cuales deben hacerse por cuenta del interesado y sin responsabilidad ninguna ulterior para el Municipio;

2ª Tomando en cuenta lo que ha dejado de producir la casa, desde el mes de agosto de 1913 en que se inició la obra del desbanque, y lo que dejará de producir hasta el mes de agosto del año entrante en que se calcula podrán estar concluidas las reparaciones, se le abonará al interesado, como lucro cesante, la cantidad de \$ 2.880, a razón de \$ 120 mensuales;

3ª Las cantidades indicadas en las dos bases anteriores pagará el Concejo en esta forma: \$ 600 después de quince días de perfeccionado este convenio, \$ 280 hasta el 31 de diciembre del presente año, y los \$ 8.000 restantes en dos pagarés de \$ 4.000 cada uno, a tres y seis meses plazo, reconociendo el interés del seis por ciento anual, y, en caso de mora, el uno por ciento mensual; y

4ª Mediante estas indemnizaciones, el Dr. Donoso se da por satisfecho de todo perjuicio y renuncia a todo reclamo contra el Municipio, proveniente de la obra de que se trata, declarando terminado el juicio.

Esta es nuestra opinión que sometemos a la más acertada del I. Concejo, el que, si estuviere conforme, ordenará que se proceda al otorgamiento de la correspondiente escritura de transacción.

Hacemos presente que el Sr. Dr. Carlos Tobar Borgoño, otro de los miembros de esta comisión, no ha tomado parte en el presente arreglo, por haber estado ausente.—Quito, octubre 29 de 1915.—*F. Alberto Darquea.*—*Abelardo Montalvo.*

Me adhiero al anterior informe.—Quito, noviembre 4 de 1915.—*Tobar y Borgoño.*—*A. Calisto G.*

A solicitud del Dr. Cabeza de Vaca se comisionó al Ingeniero Hidráulico el estudio de los dos siguientes puntos: Conveniencia de rebajar los precios de las instalaciones de agua en casas de los par-

ticulares y de la pensión mensual que pagan por este servicio; y segundo, conveniencia de construir en un año o más, los cuatro filtros que por orden del Gobierno han estado construyéndose para mejorar la calidad del agua potable.

Se autorizó al mismo funcionario para que coloque grifos de agua en la ciudadela Larrea y en los lugares que fuesen necesarios; y al Director de Obras para que instale media docena de excusados en la Escuela Suere y dos lavabos cuyo valor pagará el Tesorero; y al Bibliotecario para que abra al público la Biblioteca, sin perjuicio de continuar en la formación del Catálogo en las mañanas y días feriados.

Se comisionó a la Junta de remates para que determine los impuestos municipales que se subastarán para el año 1916 y fije las bases correspondientes.

A propósito de un oficio del Jefe de la Oficina de Comprobación, se fijó en \$ 40 el precio de los excusados que ha puesto en venta el Concejo facultando al Sr. Rafael María Sánchez, Jefe de la mentada oficina, para que los dé fiados, a quienes juzgue puede hacer esta concesión, exigiéndoles cinco sueres de contado y el resto en pensiones de igual cantidad semanal garantizadas con una firma de responsabilidad a ser necesario, hasta que se apruebe el proyecto de Ordenanza sobre instalación de excusados que se discute.

Se aprobó el catastro que ha formulado el Ingeniero hidráulico para el cobro de las pensiones del servicio de agua en el mes de octubre último.

Se autorizó al Sr. Director de la Escuela Suere para que continúe haciendo uso del instrumental de carpintería que está en su poder por haber sido prestado al Establecimiento.

Y, finalmente, sobre tres oficios que remite el Sr. Tesorero comunicando el agotamiento de fondos en el ramo de Instrucción primaria, Escuela Modelo y forraje, se dispuso sobre lo primero tomar lo necesario, hasta la conclusión del año, del N.º 3º art. 18 del Presupuesto vigente, sobre lo último, de la partida de Gastos Extraordinarios y dejar suspenso el señalamiento de renta para el segundo servicio, es decir la Escuela Modelo, hasta ver el informe pedido a este respecto al Sr. Director de Obras.

Con esto se dió por terminada la presente sesión.

El Presidente, L. SEMINARIO.

El Secretario, J. B. Castrillón.